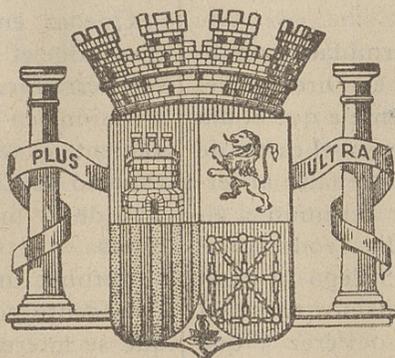


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 50 pesetas.  
Semestre . . . . . 30 —  
Trimestre . . . . . 20 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Núm. 4.922

**GOBIERNO CIVIL**

De orden de la Junta Técnica del Estado, Comisión de Industria, Comercio y Abastos, se hace presente a los almacenistas de madera de esta provincia, que no está autorizada más elevación de precio que un 40 por 100 con respecto de los precios que regían en 19 de Julio de 1936 para las maderas de pino y pinotea importadas, y en un 15 por 100 de la madera nacional, debiendo con arreglo a lo que está prevenido fijar los precios de venta al público a fin de que por este Gobierno civil sea vigilado el cumplimiento de lo ordenado y el público esté enterado del precio a que debe pagar dicha madera.

Valladolid, 19 de Noviembre de 1937.

El Gobernador civil,  
*Emilio de Aspe Vaamonde*

Núm. 4.839

**GOBIERNO CIVIL**

**Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria**

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina (segundo foco) en el ganado existente en el término municipal de Carpio, en cumplimiento de lo prevenido en

el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en un corralón situado a las afueras del pueblo y los sospechosos en el pago llamado «Quiñones», señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 250 metros, a contar desde los límites de la zona infecta, donde se prohíbe el acceso de animales ovinos; como zona infecta el referido corralón y el pago denominado «Quiñones», y zona de inmunización la que determine el Servicio Veterinario municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXV del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 15 de Noviembre de 1937.

El Gobernador civil,  
*Emilio de Aspe Vaamonde*

Núm. 4.872

**GOBIERNO CIVIL**

**Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria**

Habiéndose presentado nuevos casos de viruela ovina en rebaños del término municipal de Aldea de San Miguel, con esta fecha y a

propuesta de la Inspección provincial del servicio, se declara ampliada la zona infecta de dicha enfermedad a todo el término municipal de Aldea de San Miguel, quedando también ampliada la zona sospechosa en la forma indicada en mi circular de fecha 5 de Agosto último (Boletín Oficial del día 7).

Valladolid, 17 de Noviembre de 1937.

El Gobernador civil,  
*Emilio de Aspe Vaamonde*

Núm. 4.007

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

**Comisión Gestora**

EXTRACTO DE ACUERDOS

*Sesión del día 30 de Septiembre de 1937*

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Sánchez Bastardo, Silva Martín, Presa Valdés, Martín Alvarez y González Sarría; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario accidental, el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada, con satisfacción, de una Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de fecha 28 de Septiembre, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de la misma fecha, estableciendo el día 1 de Octubre la Fiesta Nacional del Caudillo,

en conmemoración del momento histórico en que por gracia de Dios y verdadera voluntad de España asumió los máximos poderes y fué solemnemente proclamado Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de tierra, mar y aire el Excelentísimo señor General don Francisco Franco Bahamonde, Caudillo supremo del Movimiento salvador de España; y elevar hasta S. E. entusiasta telegrama de adhesión inquebrantable.

Hacer constar en acta el sentimiento por la defunción del que fué Diputado de esta Corporación don Agustín Ruiz Mier; que se comunique el pésame a la familia doliente y que el señor Martín Alvarez asista a los funerales por el alma del finado, representando a la Corporación.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Quedar enterada de dos ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, por orden de las Autoridades Militares respectivas; de Modesto de la Torre, Sandalio Martín y Segunda Martín, y reclamar los documentos necesarios para formalizar los respectivos expedientes.

Quedar enterada de haber sido bajas en el Manicomio siete enfermos por orden de las Autoridades respectivas; y por alta temporal de tres meses Jesús Sánchez y que se archiven las bajas de los dos últimos con sus respectivos expedientes.

Que ingresen en la Residencia provincial las niñas Felisa y Ma-

ría del Socorro Recío y Marino Faustino García.

Conceder la salida definitiva de la Residencia provincial a Natalia López, Eusebio Morínigo, Manuel de los Ojos, y Marcelino de la Fuente por haber cumplido la edad reglamentaria y autorizarles para cobrar las cartillas que tienen impuestas a sus nombres.

La salida de la Residencia provincial de Victorina Ganso.

Que pase a mejorada de 4.<sup>a</sup> clase la acogida como pobre, en el Manicomio, Alfreda Benavente, según interesa don Juan Nuevo, Presidente del Consejo de familia de dicha enferma, debiendo firmarse el oportuno contrato y con la obligación de satisfacer trimestralmente el importe de las estancias, y que el pase tenga efecto desde el 1 de Octubre.

Que pase a mejorada de 4.<sup>a</sup> clase la incapacitada doña Francisca Rivero, que actualmente está recluida como pensionista de 4.<sup>a</sup> clase, sin perjuicio de hacer el oportuno expediente para en su día exigir el pago de pensión, si a ello hay lugar.

Que pase a la Comisión de presupuestos una carta del señor Presidente de la Sección administrativa de Juventud Obrera Católica en la que solicita que como en años anteriores se consigne en presupuesto una cantidad como subvención para atender a la labor social que dicha organización realiza.

Que pase a la Comisión de presupuestos un escrito de la señora Superiora de las Hermanitas de los pobres de esta ciudad, en la que solicita una limosna para atender al sostenimiento de los ancianos que tienen recogidos.

Que con intervención del señor Diputado Delegado en el Manicomio se adquieran diez camas con sus correspondientes servicios de ropas y colchones para atender a las necesidades cada día mayores de la población manicomial.

Aceptar el ofrecimiento hecho por el señor Director del Colegio de la Providencia al señor Diputado Delegado en la Residencia provincial, que ratifica en carta, de seis plazas completamente gratuitas para otros tantos asilados de dicha Residencia, en calidad de alumnos externos para seguir estudios oficiales o libres en el Instituto; y que se le comunique el agradecimiento de la Corporación.

Incoar expediente al vigilante de plantilla del Manicomio Teófilo Estévez, por haber faltado al Jefe de enfermeros, designando como Instructor al señor Di-

putado Delegado en el Establecimiento con facultad de nombrar Secretario.

Mostrar conformidad con lo manifestado por el Director del Manicomio referente a que el día 19 de Septiembre en el turno de las seis a las catorce faltó al servicio por haberse dormido el vigilante de plantilla Teodoro Zurro; que el día 25 llegó tarde al servicio en el mismo turno el enfermero Mariano Pérez y que el día 24 en el turno de las veintidós a las seis horas no se presentó a prestar servicio el vigilante eventual Agapito Torreño, quienes perdieron la jornada de trabajo y por esta causa les impuso un día de descuento, respectivamente.

Mostrar conformidad con lo propuesto por el señor Diputado Delegado en el Manicomio, y en su virtud, que a todo empleado subalterno de dicho centro, que reincida por segunda vez en falta no grave, se le doblará la sanción de un día de haber, se le triplicará a la tercera vez, y si cometiese más se le dará el cese si es temporero y se le incoará expediente si es interino o de plantilla.

Conceder una subvención de 500 pesetas por una sola vez a los Párrocos de San Nicolás y San Pedro para la obra que han emprendido de educar cristiana y socialmente a niños gitanos de Valladolid, que se abonará con cargo a la partida 490 del actual presupuesto.

Quedar enterada y agradecida de una comunicación del Excelentísimo señor Gobernador civil trasladando otra del Excelentísimo señor Gobernador General del Estado Español, en la que en atención a lo solicitado por esta Diputación, se participa que el Gobierno General ha acordado concederla la autorización necesaria para que pueda prescindir de subastas y concursos en los casos que demanden urgentemente la provisión de artículos para los Establecimientos benéficos a su cargo, debiendo justificar esta urgencia en expediente que se instruirá a este efecto; y que se cumpla.

Que por el carpintero del Manicomio se construyan cuatro bancos para colocar en el octógono de cirugía del Hospital provincial, y con cargo al mismo.

Aceptar un palco que remite el Empresario de los Teatros Calderón, Lope de Vega, Zorrilla y Capitol en nombre propio y de la actriz Carmen Díaz, para la gran función de gala del día 1 del corriente mes en el Teatro de Calderón con motivo de la fiesta

del Caudillo; y comunicar el agradecimiento de la Corporación.

Quedar enterada de la carta que dirige el Excmo. señor General Serrador, Jefe de la Séptima División, en la que agradece vivamente el sentido pésame que le expresó la Corporación con motivo de la muerte de su virtuosa esposa.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que se ordenó que se interesase del Excelentísimo señor Gobernador civil que se dirigiese a la Jefatura de servicios sanitarios de la F. E. T. y de las Jons, el deseo de esta Diputación de que el Alumno interno provincial don Amancio Pérez, quedé en esta ciudad prestando sus servicios en el Hospital, por ser indispensable.

Remitir al Tribunal provincial de lo Contencioso el expediente original de destitución que se instruyó al vigilante del Manicomio don Abraham Cazaña, según tiene interesado y de conformidad con el artículo 36 de la ley de lo Contencioso administrativo.

Remunerar con 100 pesetas líquidas con cargo a Imprevistos, los trabajos extraordinarios realizados por el Ordenanza del Hospital Germán Hernando, con motivo de la cobranza de pensiones a lo patronos por las estancias causadas por obreros en el Hospital por accidentes de trabajo.

Quedar enterada de un comunicación del Arquitecto provincial don Constantino Candeira, en la que participa que con fecha 30 de Septiembre se reintegró a su cargo después de cumplidos los dos meses de licencia que por enfermedad disfrutaba.

Quedar enterada de un comunicado del Oficial tercero don Orencio Pérez Paunero, en el que participa que por pertenecer al reemplazo de 1929, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Orden de Guerra de 14 de Septiembre, con fecha 29 del mismo, se incorpora al Séptimo Grupo Divisionario de Intendencia; y que se comunique a Intervención y a Depositaria.

Conceder al Auxiliar interino don Francisco López, la ampliación por dos meses de licencia con sueldo, que solicita para el restablecimiento de su salud.

Mostrar conformidad con el señor Instructor y en su virtud, imponer la multa de quince días de suspensión de sueldo al vigilante del Manicomio don Pedro de Pablo por falta cometida, con apercibimiento de que si reincide en la falta será considerada entonces como grave y sancionada

en la forma que proceda con arreglo a esta calificación.

Que pase a la Ponencia de personal una comunicación del excelentísimo señor Gobernador General transcrita por el excelentísimo señor Gobernador civil en la que en síntesis se manifiesta: Que el Gobierno General ha visto con simpatía el afán de la Diputación de facilitar en lo posible mayores medios de vida a sus empleados y que no tiene que hacer al proyecto más observaciones; que lo proyectado implica una modificación en el Reglamento de funcionarios de esta Diputación y que parece lógico llevar primeramente a cabo esta reforma, procediéndose después a poner en práctica el proyecto de mejoras a los funcionarios sin olvidar por lo que se refiere a los interinos que las disposiciones vigentes prohíben absolutamente hacer nombramientos en propiedad.

Facultar al señor Presidente para que haga las gestiones oportunas para adquirir una máquina Hispano-Olivetti, vista una instancia de Gaspar Trumpy en la que manifiesta que desde el año 1936, antes del Glorioso Movimiento Nacional, entregó para practicar ejercicios como prueba, una máquina de escribir marca Hispano-Olivetti número 48.582, e interesa le sea devuelta o adquirida por la Diputación.

Solicitar de la Junta Técnica del Estado la exención del pago del impuesto de derechos reales correspondientes a la operación de crédito de 450.000 pesetas hecha por el Banco Hispano Americano en forma de cuenta corriente de garantía y para atender exclusivamente a fines benéficos.

Comunicar a los Ayuntamientos que tengan incumplidas sus obligaciones, por medio de comunicaciones, y por el «Boletín Oficial», que si no se ponen al corriente en el plazo de ocho días naturales se rescindirá el contrato que con ellos tiene celebrado la Diputación, referente al percibo de las participaciones en impuestos del Estado.

Poner en ejecución la operación de habilitaciones y suplementos de crédito, importante 90.649,86 pesetas.

Mostrar conformidad en una comunicación del Ingeniero Jefe de Obras Públicas en la que interesa se conceda a la Jefatura una máquina apisonadora con su conductor, y otro conductor sin máquina para una de aceite pesado de la Jefatura por unos veinte días, a partir del día 4 de Octubre; siendo de cuenta de

Obras Públicas el gasto de dietas del personal, gasolina y grasas, y que los deterioros, si los hubiese, los costee también Obras Públicas.

Aprobar la obra hecha de ampliación de la presupuestada en la habilitación del cobertizo próximo a la vaquería del Manicomio en las cochiqueras, cuyo importe de ampliación es de 1.984,25 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 539 del presupuesto vigente según propone Intervención.

Aprobar el presupuesto de machaqueo y empleo de piedra en el Hospital provincial, que asciende a la cantidad de 59,35 pesetas, y que se abone con cargo a la partida de entretenimiento del Establecimiento, según propone Intervención.

Aprobar el presupuesto de ampliación de las obras que ha sido necesario realizar en la oficina de Depositaria, ampliatorias de las autorizadas con fecha 16 de Julio último, existiendo disponible para el abono de las 960,25 pesetas, y que se abone con cargo a la partida del presupuesto que recoge este gasto.

Aprobar la 10.<sup>a</sup> relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos en período voluntario; la 2.<sup>a</sup> relación de las correspondientes al padrón de la capital, período ejecutivo, ambas del ejercicio de 1937, y que pasen a Intervención a sus efectos; y la relación de cédulas personales expedidas sin recargo por hallarse los contribuyentes comprendidos en el acuerdo de la Comisión de 4 de Diciembre de 1936, ratificado y ampliado para el actual ejercicio por el de 10 de Septiembre del año actual, que comprende al contribuyente don Eduardo Zurro, por un importe de 28 pesetas.

Estimar la reclamación que hace el contribuyente del impuesto de cédulas personales don Nicolás González, y expedirle la cédula de la tarifa 3.<sup>a</sup>, clase 11, en vez de la que se le asignó, que queda anulada.

Mostrar conformidad, excepto en lo referente a cédulas personales, que queda sobre la mesa para su estudio, en un escrito de la Comisión de presupuestos en el que después de exponer la insuficiencia del presupuesto del presente año ante las circunstancias actuales y la necesidad de reforzar el presupuesto que se ha de formar para el año 1938, propone los siguientes medios para conseguirlo:

1.º Refuerzo de ingresos por elevación de tarifas del impuesto de cédulas personales.

2.º Arbitrio sobre la molturación de remolacha en fábricas azucareras; y

3.º Arbitrios sobre saltos de agua productores de energía eléctrica.

Haciendo resaltar que esta Diputación no ha utilizado desde la implantación del Estatuto provincial ningún arbitrio ni recurso extraordinario, pero que habiendo variado las circunstancias y ante una merma en la fuente de ingresos se ve ahora precisada a ello; constando también en dicho escrito el estudio de estos refuerzos.

Aprobar el proyecto de Ordenanza par la exacción del arbitrio sobre la remolacha que ingrese en las fábricas azucareras de esta provincia, y que se publique en el «Boletín Oficial» a los efectos de los artículos 212 y 217 del Estatuto provincial.

Aprobar el proyecto de Ordenanza sobre exacción del arbitrio de saltos de agua en esta provincia y que se publique en el «Boletín Oficial» a los efectos de los artículos 212 y 217 del Estatuto provincial.

Quedar enterada, con satisfacción, del resultado de las gestiones realizadas por los señores Ciancas y González Sarría para la elección de una señorita que representando a Valladolid asista a las fiestas que en homenaje a las fuerzas de mar, tierra y aire organiza la Prensa de Zaragoza y entre dichas fiestas presidir, juntamente con otras señoritas representantes de las provincias liberadas, una corrida patriótica que ha de celebrarse con motivo de dicho homenaje, habiendo sido designada la bella señorita Julita Miguel Alonso, de distinguida familia de esta capital, de quien dignamente espera esta Corporación representará la provincia y ciudad ya que a su belleza une dotes de simpatía y una figura netamente castellana que será realizada por el típico traje regional; y designar al señor Presidente para que, representando a la Corporación, acompañe a la señorita de Miguel Alonso en su viaje a Zaragoza, y facultarle para que realice los gastos necesarios.

Agradecer la invitación que se ha hecho a los asilados de la Residencia provincial para que asistan al festival del día 1 de Octubre en la plaza portátil situada en los antiguos terrenos de la Hípica, y organizada por el Excmo. señor Gobernador civil con motivo de la Fiesta del Caudillo, en homenaje a los heridos de guerra; y designar al señor Sánchez Bastardo para que asista en representación de la Corporación.

Mostrar conformidad con las manifestaciones del señor Martín Alvarez, indicando que existen en la Residencia provincial algunos asilados cuyos ingresos fueron decretados por el Excelentísimo señor Gobernador civil en algunos casos, y en otros, fueron ingresados por sus padres, y éstos disponen de medios suficientes para atender a la alimentación de sus hijos; fijar la cantidad de 1,50 pesetas diarias por cada asilado que se halle en las condiciones antes indicadas, y que por el señor Director de la Residencia provincial se verifique la oportuna investigación, comunicando a la Corporación los asilados cuyos familiares se hallen en condiciones de satisfacer dicha pensión.

Que cese en el cargo de Arquitecto provincial con carácter de eventual que venía desempeñando don Manuel López, teniendo en cuenta que el Arquitecto provincial don Constantino Candeira se ha reintegrado a su cargo por haber finalizado la licencia de dos meses que por enfermedad le fué concedida.

Facultar al funcionario de esta Diputación don Felipe de la Calle, que va a ir a Sevilla, para que haga las gestiones oportunas en dicha capital para lograr adquirir aceite en las mejores condiciones para los intereses provinciales, sin derecho el señor de la Calle, de percibir comisión ni dietas de esta Diputación por este asunto, en vista de las dificultades que existen para adquirir aceite con destino a los Establecimientos benéficos provinciales.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales incluidas en la relación número 6 que remite Intervención; y que se abonen con cargo a las partidas que propone la oficina Interventora.

Valladolid, 4 de Octubre de 1937.—El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º: El Presidente accidental, *Norberto Sánchez Bastardo*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.895

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Se convoca a los señores Alcaldes de los pueblos comprendidos en la demarcación de los Juzgados de la Plaza y Audiencia de esta ciudad, para que por sí, o por medio de representantes debidamente autorizados, concurran

al despacho oficial de esta Alcaldía a las doce del día 30 de los corrientes, con el fin de proceder a la discusión y, en su caso, aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para atenciones de la Administración de justicia para el año de 1938 y cuentas de 1936.

De no reunirse el número suficiente en esta convocatoria, se celebrará a las cuarenta y ocho horas siguientes, o sea el día 2 de Diciembre próximo, sin otro aviso la reunión en segunda convocatoria.

Valladolid, 20 de Noviembre de 1937.—El Alcalde, *Luis Funoll*.

Núm. 4.817

Aldeamayor de San Martín

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento una habilitación de crédito de 867 pesetas, con imputación a varios capítulos y artículos del presupuesto de gastos corriente, y una transferencia de 819,73 pesetas para pago de gastos perentorios e ineludibles de expresado presupuesto, se hace público cumpliendo lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal, a fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles,

Aldeamayor de San Martín, 15 de Noviembre de 1937.—El Alcalde, *Baltasar Ortega*.

Núm. 4.861

Cabrerros del Monte

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 del mes de Octubre último, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante seiscientas pesetas, por medio de transferencia del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Cabrerros del Monte, 12 Noviembre de 1937.—El Alcalde, *Gregorio Costilla*.

Núm. 4.865

Esguevillas

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario del mismo, para el año de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de

ocho días, durante los cuales, y otros ocho días más, serán admitidas cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo.

Esguevillas, 15 de Noviembre de 1937.—El Alcalde, Pedro de las Moras.

Núm. 4.903

#### Gomeznarro

Confeccionado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el año de 1938, se expone el mismo al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales y otro plazo igual, puede ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gomeznarro, 17 de Noviembre de 1937.—El Alcalde, Agapito Vara.

Núm. 4.825

#### Iscar

Confeccionados los documentos cobratorios que después se indicarán, para el venidero ejercicio de 1938, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que sean examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, dentro de los plazos que se indican, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Padrón de edificios y solares, por término de ocho días.

La matrícula de la contribución industrial y de comercio, por el plazo de diez días.

El padrón de vehículos automóviles, por el plazo de quince días.

Iscar, 5 de Noviembre de 1937. El Alcalde, Gabriel Bermejo.

Núm. 4.886

#### Monasterio de Vega

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario formado para el año próximo de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos que determina el artículo 300 del vigente Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y Entidades interesadas y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas que deter-

mina el artículo 301 del citado Estatuto.

Monasterio de Vega, 15 de Noviembre de 1937.—El Alcalde, Nicanor Gago.

Núm. 4.867

#### San Cebrián de Mazote

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 14 del actual, ampliación por importe de quinientas pesetas del suplemento de crédito, por medio de transferencia acordada en sesión del 3 del actual, importando definitivamente setecientas veintitrés pesetas, queda de manifiesto al público por término de quince días en al Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

San Cebrián de Mazote, 15 de Noviembre de 1937.—El Alcalde, Eusebio Laguna.

Núm. 4.883

#### Valdearcos de la Vega

El día 29 del actual, y horas de nueve a quince, tendrá lugar la recaudación del repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, correspondiente al cuarto trimestre del año actual por el Recaudador municipal don Florencio Bombín Granado, en el sitio designado al efecto.

Y para general conocimiento de los contribuyentes, vecinos como forasteros, se hace público por medio del presente a fin de que no aleguen ignorancia y satisfagan sus cuotas sin los recargos consiguientes.

Valdearcos de la Vega, 17 de Noviembre de 1937.—El Alcalde, Deogracias Martínez.

Núm. 4.784

#### Valdunquillo

Cumpliendo en 31 de Diciembre próximo el contrato del arriendo del roce y pastos del campo, y teniendo necesidad de saber si como hasta aquí, los terratenientes siguen cediendo el producto del mismo a favor del Municipio, para su ingreso en arcas municipales, por el presente se les invita que, en el caso de que haya alguno que no quiera ceder a tales efectos los pastos, lo participen por escrito a esta Alcaldía, en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial», pues si así no lo verificaren, se entenderá que sigue cedido a favor del Municipio el importe de dichos pastos y

por un nuevo plazo de cuatro años, plazo por el cual se llevará también a la subasta o próximo arriendo en el día 1 de Enero del año venidero.

Valdunquillo, 11 de Noviembre de 1937.—El Alcalde, Marciano Martínez.

Núm. 4.864

#### Villaco de Esgueva

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, el padrón de la contribución territorial riqueza rústica, para el año de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados durante su exposición y presentar las reclamaciones que estimen justas; las que han de versar solamente sobre errores aritméticos o de copia.

Villaco de Esgueva, 15 de Noviembre de 1937.—El Alcalde, Salvador Rey.

Núm. 4.600

#### Villarmentero de Esgueva

Don Andrés Ramos Villán, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el recaudador municipal don Jesús Monéo Mingo, o sus auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza de los cuatro trimestres del año actual, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 y siguientes del Estatuto de recaudación de contribuciones vigente, que la cobranza de referidos trimestres tendrá lugar el día del mes de Noviembre, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que, transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza volun-

taria podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Diciembre sus cuotas en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que, pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Villarmentero de Esgueva, 17 de Noviembre de 1937.—Andrés Ramos.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.920

### Comisión Gestora de Compras del Hospital Militar de Valladolid

ANUNCIO

Debiendo adquirirse por compra directa y libre distintas clases de artículos de consumo para este Hospital Militar, Hospitales de Sangre de Renedo de Esgueva, y Medina del Campo, así como para las atenciones dependientes de los anteriores, por el presente se hace saber a cuantos interese, que pueden formular sus correspondientes ofertas, que se ajustarán en cantidades, clases, calidades y características que se determinan en el pliego de condiciones, o según muestras que se encuentran a disposición de los que lo soliciten en la Secretaría de esta Comisión, sita en el Hospital Militar, todos los días hábiles, de diez a trece.

Las cantidades a adquirir serán las que se precisan para cubrir las necesidades de dichos Establecimientos.

La Comisión se reunirá el día 11 de Diciembre próximo, a las once, en la Administración del mencionado Establecimiento.

La entrega de las ofertas puede hacerse en iguales días y horas señaladas anteriormente hasta el día anterior al designado para la apertura de las ofertas, en la Comisión y en este mismo día a las diez.

Los interesados en licitar, sujetos al pago de la fianza de contratistas.

El día 20 de Noviembre de 1937, Año Triunfal. De Valladolid, Presidente: El Capitán Vicente Llopis.

271

Imprenta de la Diputación provincial